PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Canindeyú
Unidad Operativa de Contrataciones

Salto del Guaira, 30 de Marzo de 2016.

Señor:
ABG. CARLOS A. DOMINGUEZ ROLON
Pdte del Consejo de Administración.
Presente.

Ref: DICTAMEN PARA APROBACION DE INICIO DEL LLAMADO BAJO LA MODALIDAD DE LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/2016. "PARA SEDE DEL TRIBUNAL DE APELACIONES DE SALTO DEL GUAIRA-PLURIANUAL". RUBRO 250. ID Nº 312.104.----------

El **Abg. Jorge Daniel Bartomeut**, **Jefe de Sección de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C) de la Circunscripción Judicial de Canindeyú**, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 458/12 de fecha 14/03/2012, *"Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07 y se reglamenta el Proceso de Locación de Bienes Inmuebles, establecido en el Art. 44 de la Ley 2051/03, así como el Proceso de Renovación de Contratos de Locación";* emite el presente Dictamen en el proceso de Locación de Inmueble Determinado, previsto en el Programa Anual de Contrataciones, según **PAC/ID Nº 312.104**. **LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO A SER DESTINADO PARA SEDE DEL TRIBUNAL DE APELACIONES DE SALTO DEL GUAIRA- CANINDEYU-PLURIANUAL** ----------

Que, el proceso, individualizado más arriba, asume la forma de proceso DETERMINADO, por reunir los condicionamientos necesarios para tal carácter, y que en párrafos siguiente son detallados.----------

Que, en el presupuesto del ejercicio fiscal 2016, están detallados los rubros presupuestarios asignados al programa, previéndose en el Objeto de Gasto 250 - "Alquileres y Derechos", la disponibilidad necesaria para honrar las obligaciones asumidas en este concepto y específicamente el Asiento del Tribunal de Apelaciones de Salto del Guaira- Canindeyú.

Que, se han realizado las correspondientes averiguaciones concernientes para el nuevo local del Tribunal de Apelaciones de Salto del Guaira, y dando como resultado, se ha logrado hallar un Locador con intención de dar en locación su inmueble y que la misma cumple con todas las exigencias para un proceso de arrendamiento con el Estado.----------

Que, en vistas a mejorar la Infraestructura del Palacio de Justicia de la Circunscripción, asiento del Tribunal y Juzgados en la ciudad de Salto del Guaira, teniendo en cuenta las precarias condiciones actuales de las instalaciones, el alto nivel de hacinamiento en las oficinas, y el crecimiento vegetativo de la Institución, con la creación de más juzgados penales de garantías y de sentencia , y la necesidad de incorporar funcionarios que viabilicen la administración de justicia en las noveles dependencias, por lo que urge la necesidad de contar con una infraestructura más adecuada para el funcionamiento institucional como un todo.

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CANINDEYÚ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Que, para esta Circunscripción Judicial resulta conveniente realizar la locación del citado inmueble, por la relación de costo, beneficios y servicios varios que se resaltan a continuación:.----------

- El Edificio cuenta con los siguientes dimensiones:
  - Planta Baja: 263.6 m2
  - Primer Piso: 924.6 m2
  - Segundo Piso: 797 m2

  Totalizando así la dimensión de 1985.2 m2
- El Edificio cumple con los espacios físicos requeridos para el asentamiento del Tribunal de Apelaciones de Salto del Guaira----------
- El Edificio se encuentra ubicado en un punto estratégico que permiten rapidez y economía en el desplazamiento de los habitantes del municipio en acudir al Juzgado.
- El Edificio cuenta con los servicios básicos indispensable requeridos (servicio de agua corriente, energía eléctrica, escalera mecánica, ascensor, recolección de residuos y otros).
- Los servicios básicos (agua corriente, energía eléctrica) se encuentra a cargo del Locatario.
- En la ciudad de Salto del Guaira, prácticamente no existen personas interesadas en dar en locación sus inmuebles para el asiento de Entidades del Estado, considerando los requisitos en cuanto a las documentaciones requeridas para contratar con el estado y el costo que conlleva la obtención de cada una de ellas y mantenerlas actualizadas.----------

Atendiendo a que esta Circunscripción no tiene contemplado en el Presupuesto Institucional para el Ejercicio 2016, la adquisición de inmuebles o construcción y considerando la relación de Costo/Beneficio de alquilar un inmueble; en el presente proceso se pretende realizar el llamado a **LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO A SER DESTINADO PARA SEDE DEL TRIBUNAL DE APELACIONES DE SALTO DEL GUAIRA- CANINDEYU-PLURIANUAL. Rubro 250, ID Nº 312.104,** por lo que para el Ejercicio Fiscal 2016 solo se contaran con los recursos para el Alquiler de los mencionados locales, no así para la adquisición Definitiva.

El inmueble que se pretende contratar en locación se encuentra plenamente determinado, en virtud al artículo 5, inciso a), de la Resolución DNCP Nº 458/12.----------

La presente contratación se ajusta al proceso de Locación de Inmuebles previsto en el artículo 3 de la Resolución DNCP Nº 458/12 de fecha 14/03/2012, que prescribe: "Para las Locaciones que se pretendan realizar serán considerados individualmente los montos de cada una de ellas, debiendo realizarse por el proceso de Locación de Inmuebles aquellas en las que los cánones mensuales fueron inferiores a los 1.000 jornales mínimos legales y por el procedimiento de Licitación Pública aquellas cuyos cánones mensuales superar en dicho monto, conforme a lo establecido en el artículo 44 de la Ley 2051/03 ".----------

Por las razones expuestas, esta U.O.C considera que la presente locación debe enmarcarse dentro del proceso de ***Locación de Inmueble Determinado- Plurianual***, conforme a lo previsto en el artículo 5, inciso a), de la Resolución DNCP Nº 458/12, y en concordancia con las demás normativas que rigen la materia.----------

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CANINDEYU
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sec. de U.O.C
Circunscripción Judicial de Caninde yú

Que, se establece los costos relacionados al arrendamiento de los inmuebles, correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2016, 2017 Y 2018, **por el periodo comprendido de 24 *meses, desde el mes de Mayo de 2016 hasta el 31 de Mayo de 2018*.**----------

Descripción	Finca Nº / Cuenta Corriente Catastral Nº	Domicilio/ Distrito/ Localidad	Cantidad	Unidad de Medida
LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO A SER DESTINADO PARA SEDE DEL TRIBUNAL DE APELACIONES DE SALTO DEL GUAIRA- CANINDEYU- PLURIANUAL	**Finca 191.** **Padron: 958** **Cert. Catastral: 24**	**SALTO DEL GUAIRA**	**24**	Meses

En base a los fundamentos que anteceden, se eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Canindeyú el presente Dictamen, salvo mejor parecer de VV.EE.----------

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CANINDEYU

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú